



## Ayuntamiento de Alcalá del Río

### ALCALÁ DEL RÍO

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2025-0442, de fecha 07/03/2025, de Bases del Concurso de I Gala Drag de Alcalá del Río 2025.

#### **Primero. Participantes, inscripciones, directrices de participación, Jurado.**

- El objeto de esta convocatoria es elegir a la I Reina Drag 2025 de Alcalá del Río.
- El máximo de participantes será de 8 Drags, que deberán presentarse a título particular.
- Podrá participar en esta convocatoria toda persona mayor de 18 años.
- La inscripción se realizará desde el jueves 1 de mayo hasta el jueves 15 de mayo de 2025.
- La inscripción deberá realizarse a través del formulario habilitado para ello en la web [alcaladelrio.es](http://alcaladelrio.es) una vez descargado y rellenado hay que presentarlo por sede electrónica: Sede Electrónica de Alcalá del Río o bien por registro de entrada en el Ayuntamiento de Alcalá del Río de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h.
- La ficha de inscripción deberá estar cumplimentada en su totalidad, pudiendo presentarse de forma individual o con cuerpo de baile.
- El nombre de la actuación será único por participante. En caso de que dos o más participantes coincidan en el nombre, tendrá prioridad la primera persona que haya realizado la inscripción, debiendo cambiar la denominación la segunda que la haya realizado.
- El día de la celebración de la I Gala Drag ‘Orgullosa’ Alcalá del Río 2024 será el sábado 21 de junio de 2025 en la Plaza de Toros de Alcalá del Río (Sevilla). La información completa será enviada a cada participante seleccionado.
- El número máximo de acompañantes en el escenario será de cuatro.
- Se prohíbe el uso de pirotecnia y de cualquier elemento que la organización considere peligroso durante la actuación.
- Se prohíbe la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual.
- Se prohíbe el uso de animales (vivos o muertos) en el espectáculo.





## Ayuntamiento de Alcalá del Río

---

- Se prohíbe el uso de material audiovisual, escenografía o atrezzo no aptos para menores de edad o que hiera la sensibilidad de algún colectivo o persona.
- La selección de los 8 candidatos a participar en la I Gala se realizará el día 23 de mayo teniendo preferencia los primeros 8 inscritos, anunciándose a los candidatos vía correo electrónico y llamada.
- El orden de actuación se designará por sorteo previo a la I Gala en el Ayuntamiento de Alcalá del Río 26 de Mayo de 2025 y se enviará esta información, a cada candidato, vía email.
- La actuación consistirá en un número musical de máximo 3:00 minutos de duración.
- Los participantes deberán enviar a la Organización la música que utilizarán en su actuación, en formato mp3, así como llevar una copia el mismo día de la Gala.
- La persona candidata deberá venir vestidx y maquilladx antes de la Gala. Como máximo solo podrá darse un último retoque en un lugar adaptado para ello por la Organización.
- La inscripción en el concurso conlleva la aceptación de las normas y bases, además de la cesión de los derechos de imagen, a la organización, de todas las personas que participen en esta Gala.
- El jurado estará formado por cuatro integrantes y se designará por Resolución de Alcaldía:
  - Integrante del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alcalá del Río.
  - Integrante de URANO.
  - Influencer del ámbito LGTBIQ+.
  - La Drag local.
- El jurado tendrá en cuenta las siguientes características para elegir a quien gane, sin poder repetir la misma puntuación a distintas actuaciones:
  - Estilismo: Desde 1 a 10 puntos máximo.
  - Maquillaje: Desde 1 a 10 puntos máximo.
  - Coreografía: Desde 1 a 10 puntos máximo.
  - Originalidad de la actuación: Desde 1 a 10 puntos máximo.
  - Dificultad de la actuación: Desde 1 a 10 puntos máximo.
- En caso de empate, el jurado procederá a desempatar escrutando entre las personas participantes aquella que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado.
- El jurado concederá un solo título de Drag ‘Alcalá del Río Orgullosa 2025’ y un solo título de finalistas.
- El fallo del jurado será inapelable.





## Ayuntamiento de Alcalá del Río

---

- Se podrá penalizar con la pérdida de puntos si persona candidata no estuviera presente en el backstage de la Gala con una antelación de, al menos, 60 minutos del comienzo de la Gala.

### Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla nº 51 de fecha 17 de marzo de 2025.

### Tercero. — Cuantía de los premios

- El fallo del jurado se conocerá ese mismo día al final de la Gala Drag.
- Cada participante tendrá un diploma que acreditará su participación en la Gala Drag “Alcalá del Río Orgullosa” 2025.
- Habrá 3 premios a los 3 primeros puestos:

Primer Premio: Corona, Banda, ramo de flores y un premio en metálico de 400€

Segundo Premio: Banda, ramo de flores y un premio en metálico de 200€

Tercer Premio: Banda, ramo de flores.

Premio especial Drag Simpatía: Ramos + diploma.

### Cuarto- Pago de los premios

- Para la materialización los premios y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a los premiados la presentación por Registro General del Anexo I debidamente cumplimentado, necesario para el abono de los mismos. El pago se realizará por transferencia bancaria con las retenciones fiscales que procedan.
- Asimismo el Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos y/o vídeos de los ganadores, todo esto durante el plazo señalado en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y respetando lo establecido en la LO de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Alcalá del Río a 17 de marzo de 2025. —La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Gema García Roca.

